



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 4818-2025

Guatemala, 18 de diciembre de 2025

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. La educación tiene como fin primordial, el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural, nacional y universal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional establece que la Educación en Guatemala es un derecho inherente a la persona humana, tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, por lo que es una obligación del Estado propiciar y facilitar la educación de los habitantes sin discriminación alguna, garantizando el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país. Asimismo, los centros educativos privados, por cooperativa y municipales funcionan con el ciclo y calendario escolar, así como las jornadas establecidas, para proporcionar a los estudiantes una educación que responda a los fines de la Ley de Educación Nacional, su reglamento, las demandas sociales y las características regionales del país. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el calendario de actividades para el Ciclo Escolar 2026, con el fin de regular todas las actividades del Subsistema de Educación Escolar, en todos sus niveles, ciclos, grados, etapas y planes; para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales; bajo las diferentes modalidades de entrega educativa, por lo que es necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 71, 72, 76 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23, 27 y 33 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 10, 11, 23, 25, 28 y 29 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 19 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

**ESTABLECER EL CALENDARIO ESCOLAR 2026
PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, POR COOPERATIVA Y MUNICIPALES**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Calendario Escolar 2026 para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales autorizados por el Ministerio de Educación en el Subsistema de Educación Escolar, en todos los niveles y diferentes modalidades de entrega educativa.

ARTÍCULO 2. La función del Calendario es orientar y organizar las actividades escolares de cada centro educativo de los sectores privado, por cooperativa y municipal; correspondientes al ciclo escolar 2026, por lo que se estructura de la forma siguiente:

| ENERO | | |
|----------------|--|---------------------------------|
| 1. | Inicio del periodo lectivo en todos los niveles y modalidades educativas, plan diario anual y semestral | 2 de enero |
| 2. | Periodo extraordinario para el registro de centros educativos que cuentan con resolución de autorización, pendientes de asignación de código para laborar durante el ciclo escolar 2026 | Del 2 de enero al 27 de febrero |
| 3. | Inicio del periodo lectivo en todos los niveles y modalidades educativas, plan fin de semana anual y semestral | 3 - 4 de enero |
| 4. | Reapertura del proceso de inscripción en el Sistema de Registros Educativos – SIRE- y actualización de datos, de todos los niveles y modalidades educativas | 5 de enero |
| 5. | Integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo en los centros educativos, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014 y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención, Acuerdo Ministerial número 3-2021 de fecha 4 de enero de 2021 | 5 - 11 de enero |
| 6. | Conformación del Comité de Apoyo Educativo del Educación Especial, en cumplimiento del Decreto Legislativo 136-96, Art. 27, Inciso 5, para su funcionamiento en el Ciclo Escolar 2026 | 5 - 11 de enero |
| 7. | Inicio de clases en todos los niveles educativos, plan diario anual y semestral | 12 de enero |
| 8. | Elaboración y/o actualización del Plan de Seguridad Escolar, en cada centro educativo, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014, con base en la Guía de Gestión de Riesgo para centros educativos y espacios de aprendizaje incluyendo el Plan de Emergencia, Acuerdo Ministerial número 1600-2022 del Ministerio de Educación | 14 - 18 de enero |
| 9. | Evaluación de recuperación para los estudiantes de centros educativos, según Acuerdo Ministerial número 1171-2010, plan diario anual, semestral, plan fin de semana anual y semestral | 14 - 18 de enero |
| 10. | Inicio de clases en centros educativos con plan fin de semana anual y semestral | 17 - 18 de enero |
| FEBRERO | | |
| 11. | Entrega del Plan de Seguridad Escolar, a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa para su aprobación y seguimiento | 2 - 10 de febrero |
| 12. | Registro de estudiantes para la evaluación de Graduandos | Del 23 de febrero al 7 de abril |

MARZO

| | | |
|-----|--|--------------------------------|
| 13. | Finalización Etapa I Proyecto de Vida de Seminario | 2 - 8 de marzo |
| 14. | Último día para presentar expediente de solicitud de equivalencias de estudios en las Direcciones Departamentales de Educación. | 13 de marzo |
| 15. | Fecha límite de realización de Proyecto de Vida de los estudiantes de los siguientes grados: párvulos III, tercero y sexto primara; tercero básico y graduandos de diversificado. | 16 - 22 de marzo |
| 16. | Primer simulacro de evacuación de Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014, Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades. | 16 - 22 de marzo |
| 17. | Asueto oficial por Semana Santa | Del 30 de marzo al 05 de abril |

ABRIL

| | | |
|-----|--|-------------|
| 18. | Último día para inscripciones ordinarias en el SIRE, de todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo plan diario, plan fin de semana, anual y semestral | 6 de abril |
| 19. | Último día para que los centros educativos de todos los niveles y modalidades educativas presenten a las Direcciones Departamentales de Educación el informe inicial de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, altas capacidades y superdotación | 30 de abril |

MAYO

| | | |
|-----|---|----------------|
| 20. | Asueto por Día Internacional del Trabajo | 1 de mayo |
| 21. | Finalización Etapa II Proyecto de Nación de Seminario | 4 - 10 de mayo |

JUNIO

| | | |
|-----|---|--------------------------------|
| 22. | Aplicación de la Evaluación de Graduandos 2026 | Del 1 de junio al 31 de agosto |
| 23. | Registro de estudiantes para la evaluación de tercero básico | Del 1 de junio al 30 de julio |
| 24. | Cierre del ciclo lectivo en todos los niveles y modalidades, plan fin de semana semestral | 20 o 21 de junio |
| 25. | Cierre del ciclo lectivo en todos los niveles y modalidades, plan diario semestral | 19 de junio |
| 26. | Receso de medio año | 24 - 30 de junio |

JULIO

| | | |
|-------------------|--|--------------------------------------|
| 27. | Inscripción y actualización de datos de los estudiantes en el SIRE, segundo semestre plan diario y fin de semana, semestral | 1 - 31 de julio |
| 28. | Evaluación de recuperación, única oportunidad, del primer semestre en centros educativos con plan diario y fin de semana semestral | 6 - 12 de julio |
| 29. | Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos, plan diario semestral | 8 de julio |
| 30. | Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos con plan fin de semana semestral | 11 - 12 de julio |
| AGOSTO | | |
| 31. | Segundo simulacro de evacuación escolar a nivel nacional de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo plan fin de semana anual | 3 - 9 de agosto |
| 32. | Finalización Etapa III Proyecto de Investigación Acción de Seminario | 25 - 31 de agosto |
| 33. | Fecha límite para el registro ordinario de retiro de estudiantes dentro del SIRE. (Considerar adecuaciones curriculares) | 31 de agosto |
| SEPTIEMBRE | | |
| 34. | Inicia la práctica supervisada para estudiantes graduandos de las carreras en las que aplica, de todas las modalidades de entrega educativa | 1 de septiembre |
| 35. | Aplicación de la Evaluación de Tercero Básico 2026 | Del 1 de septiembre al 30 de octubre |
| 36. | Registro de estudiantes para la Evaluación Extemporánea de Graduandos 2026 | Del 1 al 18 de septiembre |
| 37. | Celebración de fiestas patrias. Se realizan actividades de aprendizaje integrado. Limitar las prácticas de bandas a horarios fuera del horario escolar. | 10 - 14 de septiembre |
| 38. | Día de la Independencia de Guatemala | 15 de septiembre |
| 39. | Tercer simulacro de evacuación escolar de acuerdo con el Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en todos los centros educativos de todos los niveles y modalidades, plan diario y fin de semana. | Del 28 de septiembre al 2 de octubre |
| 40. | Fecha límite para el registro ordinario de traslado de estudiantes dentro del SIRE(Considerar adecuaciones curriculares) | 30 de septiembre |
| OCTUBRE | | |
| 41. | Celebración del Día del Niño | 1 de octubre |
| 42. | Aplicación de la Evaluación extemporánea de Graduandos 2026 | 5 - 16 de octubre |
| 43. | Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación final de graduandos, plan diario y fin de semana anual. | 12 - 18 de octubre |
| 44. | Último día de clases, plan diario anual | 15 de octubre |
| 45. | Último día para que los centros educativos de todos los niveles y modalidades de entrega educativa presenten a las Direcciones Departamentales de Educación el informe final de adecuaciones curriculares realizadas a estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, altas capacidades y superdotación | 16 de octubre |
| 46. | Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de todos los niveles educativos, plan diario y plan fin de semana anual | 16 - 30 de octubre |

| | | |
|------------------|---|----------------------|
| 47. | Último día de clases, plan fin de semana anual | 17 o 18 de octubre |
| 48. | Asueto del Día de la Revolución de 1944 | 20 de octubre |
| 49. | Conformación de la Comisión de Evaluación en los centros educativos para el ciclo escolar 2027, en cumplimiento al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 1171-2010; y también las Comisiones de Disciplina, Finanzas, entre otras, para su funcionamiento en el Ciclo Escolar 2027 | 24 - 30 de octubre |
| 50. | Conformación del Comité de apoyo educativo de Educación Especial, en cumplimiento del Decreto Legislativo 136-96, Art. 27, Inciso 5, para su funcionamiento en el Ciclo Escolar 2027 | 24 - 30 de octubre |
| 51. | Cierre del ciclo escolar en todos los centros educativos con plan fin de semana anual | 24 o 25 de octubre |
| 52. | Cierre del Ciclo Escolar en todos los centros educativos con plan diario anual | 30 de octubre |
| NOVIEMBRE | | |
| 53. | Asueto del Día de Todos los Santos | 1 de noviembre |
| 54. | Apertura del registro en el SIRE de la inscripción ordinaria 2027 para estudiantes de reingreso de todos los niveles plan anual | 2 de noviembre |
| 55. | Evaluación de recuperación para los estudiantes de centros educativos, plan diario y plan fin de semana anual, incluyendo graduandos, según Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 | 3 - 8 de noviembre |
| 56. | Último día de clases, plan diario semestral | 6 de noviembre |
| 57. | Último día de clases, plan fin de semana semestral | 7 - 8 de noviembre |
| 58. | Apertura del registro en el SIRE de la inscripción ordinaria 2027 para estudiantes de reingreso de todos los niveles plan semestral | 16 de noviembre |
| 59. | Evaluación de recuperación de fin de ciclo, única oportunidad para estudiantes en centros educativos plan diario y fin de semana semestral | 19 - 22 de noviembre |
| 60. | Recepción inicial de expedientes para equivalencias de estudio del ciclo escolar 2027 en las Direcciones Departamentales de Educación | 23 de noviembre |
| 61. | Cierre del ciclo escolar plan fin de semana semestral, según corresponda al servicio educativo autorizado | 28 - 29 de noviembre |
| 62. | Cierre del ciclo escolar plan diario semestral, según corresponda al servicio educativo autorizado. | 30 de noviembre |
| DICIEMBRE | | |
| | | |

ARTÍCULO 3. Es responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación velar por el cumplimiento del Calendario Escolar al que se refiere el presente Acuerdo, debiendo para el efecto, coordinar y supervisar en su jurisdicción la observancia de las actividades, en las fechas que se establecen en el Artículo 2.

ARTÍCULO 4. Cada Dirección Departamental de Educación deberá asegurar el cumplimiento de los 180 días efectivos mínimos de clases establecidos en el Artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 13-77 de fecha 7 de noviembre de 1977, Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5. El presente calendario contiene las actividades escolares relacionadas directamente con el ámbito estudiantil. Las acciones técnico – administrativas se registrarán por un calendario específico que será comunicada por las Direcciones Departamentales de Educación.

ARTÍCULO 6. Las fechas conmemorativas se desarrollarán de acuerdo con las normativas internas de cada Dirección Departamental de Educación, considerando que por ningún motivo dichas conmemoraciones deben afectar el desarrollo normal de clases.



ARTÍCULO 7. Los centros educativos privados, por cooperativa y municipales de todos los niveles y modalidades, deberán sujetarse a las disposiciones reguladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8. Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial, quien podrá delegar esta responsabilidad en las Direcciones que estime oportunas.

ARTÍCULO 9. El cumplimiento del presente Acuerdo en cada uno de los centros educativos privados, por cooperativa y municipales es responsabilidad del Director, quien rendirá cuentas a la Supervisión Educativa.

ARTÍCULO 10. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América

COMUNIQUESE.



FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN
A CARGO DEL DESPACHO SUPERIOR

LOS VICEMINISTROS DE EDUCACIÓN:



ROMELIA MÓ ISEM



CARLOS HUMBERTO ALDANA MENDOZA



JOSÉ DONALDO CARRAS VALENZUELA